

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAavedra y de RIBEROLLES. rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 24 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220 ULTRAMAR... Por un mes... 30 Por tres meses... 90 Extranjero... Por tres meses... 72 Por seis meses... 144



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto el Presidente del Consejo de Ministros, á propuesta del Ministerio de Fomento, acerca de la necesidad de que se declare la permanencia en la parte de que no se haya hecho uso de los dos créditos concedidos por el presupuesto de 1856, uno para las obras del puerto de Algeciras y otro para la construcción de líneas telegráficas, toda vez que han sido la base sobre que se han contratado los servicios á que están afectos, conforme á las leyes de 22 de Abril de 1855 y 16 de Abril de 1856, y que pueden cubrirse con los recursos del mismo presupuesto de 1856, en que fueron previstos; de conformidad con el parecer del propio Consejo, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza la permanencia, con arreglo al art. 22 de la ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850, del crédito de 300,000 rs., concedido por la de 16 de Abril de 1856, para satisfacer las obras del puerto de Algeciras, y de los reales vellón 44.130,721, resto de los concedidos por la misma para construcción de líneas telegráficas á consecuencia de lo dispuesto en la de 22 de Abril de 1855.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes de esta medida en la presente legislatura.

Dado en Palacio á 2 de Mayo de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto mi Ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Ministro de Fomento abrirá una negociacion de acciones de la emision autorizada por la ley de 19 de Junio de 1855, con objeto de proporcionarse una suma efectiva de 10 millones de reales con destino á las obras del Canal de Isabel II.

Art. 2.º Esta negociacion se verificará en pública subasta, con arreglo á la instruccion que me he dignado aprobar en este dia.

Dado en Palacio á 1.º de Abril de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Claudio Moyano.

INSTRUCCION con arreglo á la cual se ha de verificar la subasta para realizar 10 millones de reales efectivos con destino á las obras del Canal de Isabel II.

Por Real decreto de esta fecha se previene que se abra una negociacion de acciones, que llevarán el cupon pagadero en 1.º de Julio de 1857, de la emision autorizada por la ley de 19 de Junio de 1855, con destino á las obras del Canal de Isabel II, para obtener 10 millones de reales vellón efectivos; en su consecuencia, los que quieran hacer proposiciones para tomar parte en ella, podrán verificarlo bajo las reglas y formalidades siguientes:

1.º El dia 5 de Mayo, á la una de la tarde, se reunirá en el Ministerio de Fomento una junta compuesta del Ministro del ramo, del Director de Obras públicas, un individuo del Consejo de Administracion del Canal, el Ordenador general de pagos, el abogado consultor y el Jefe del negociado, que hará de secretario.

2.º Las proposiciones se entregarán al Presidente de la Junta en pliegos cerrados, según el modelo adjunto, acompañados de la carta de pago que acredite haber consignado en la Depositaria de este Ministerio, en metálico ó en acciones de las emisiones por el Gobierno, el 5 por 100 del importe nominal de cada proposicion.

3.º La misma Junta fijará antes de la subasta el precio mínimo á que ha de hacerse la adjudicacion de las acciones. Antes de abrirse los pliegos de las proposiciones se leerá el que contenga el precio mínimo acordado por la Junta, desechándose desde luego las proposiciones que no lleguen al tipo fijado.

4.º Las demas proposiciones se admitirán por el orden siguiente: 1.º Serán preferidas las de precio más alto, y así sucesivamente hasta el fijado como mínimo.

2.º Si hubiere dos de precios iguales, se dará la preferencia á la de mayor cantidad.

3.º Si las proposiciones admisibles excedieren de la cantidad subastada, se reducirá la última á la que sea necesaria para cubrirla.

4.º Si con dos ó más proposiciones iguales en capital y precio se cubriese la subasta, se abrirá licitacion verbal por 15 minutos, admitiéndose pujas de medio por 100 sobre el precio ofrecido, y se adjudicará al que ofrezca el mayor. En caso de no haber pujas, se hará la adjudicacion entre ellas por partes iguales.

5.º Los interesados en las proposiciones que sean aceptadas harán las entregas en la forma siguiente: 50 por 100 el 15 de Mayo de este año. 25 por 100 el 10 de Junio. 25 por 100 el 10 de Julio.

quedando todo el depósito en garantía hasta la entrega

del último plazo, y recibiendo, al verificar la de cada uno de ellos, las acciones equivalentes, y si estas no estuvieran corrientes para la emision, las carpetas provisionales que las representen con los mismos derechos que aquellos. Estas carpetas serán canjeadas tan pronto como las acciones se hallen dispuestas para su emision.

6.º Las cartas de pago que acrediten los depósitos serán devueltas en el acto á los interesados, cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas, reservando en caja las correspondientes á las admitidas.

Madrid, 1.º de Abril de 1857.—Aprobado por S. M.—Moyano.

Modelo de proposicion

El que suscribe se obliga á tomar... acciones del Canal de Isabel II al tipo de... con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto é instruccion de 1.º de Abril último, habiendo depositado la cantidad correspondiente, según la adjunta carta de pago.

Artículo de la ley de 19 de Junio á que se refiere la operacion de crédito sobre acciones del Canal de Isabel II.

«Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Fomento á emitir acciones del Canal de Isabel II en número suficiente para hacer efectivo, á medida que las obras lo reclamen y oyendo al Consejo de Administracion, un capital de 50 millones de reales que se calculan necesarios para concluir las de conduccion y distribucion de las aguas en el interior de Madrid, y para la salida de las mismas.»

Art. 2.º Estas acciones, que serán de 1,000 rs. cada una, ganarán un interes de 8 por 100 anual, y á su amortizacion se destinará todos los años una cantidad que no bajará del 10 por 100, y que excederá de este tipo en tanto cuanto exceda el producto de los arbitrios que á esta operacion se destinan. Gozarán, ademas, de un premio de 1 por 100, que se distribuirá anualmente entre las acciones amortizadas por medio de un sorteo.

Art. 3.º Serán garantía del pago de los intereses y de la amortizacion de estas acciones.

Primero. El producto de la venta del agua en el interior de Madrid y sus afueras.

Segundo. Un crédito de cuatro millones de reales que figurará todos los años en el presupuesto general del Estado en la seccion correspondiente al de Fomento.

Tercero. Un recargo en los derechos que sobre los artículos que no son de primera necesidad se cobran hoy en las puertas de Madrid.»

Artículo 50 del Real decreto de 45 de Diciembre de 1856, por el cual se restablecieron los impuestos de consumos y de puertas.

«Las referidas especies que contiene la tarifa número 2, solo adeudarán en Madrid los derechos del Tesoro que en la misma se marcan, y los recargos para obligaciones provinciales y municipales que se establezcan. El Gobierno entregará al Banco de España todos los meses, ó en períodos más cortos, de los rendimientos que para la Hacienda se obtengan de esta contribucion, una cantidad equivalente á la dozava parte del importe que en el año actual produzcan los arbitrios establecidos por la ley de 19 de Junio de 1855 para el pago de intereses y amortizacion de las acciones del Canal de Isabel II.»

Obras públicas.

En vista de las reclamaciones presentadas en este Ministerio por el Conde de Hamal y D. Eduardo V. Mamby, vecinos de esta corte, en solicitud de que se les indemnice, tanto de los perjuicios que les ha ocasionado el no haberse adjudicado en su favor la subasta celebrada el 17 de Julio de 1856 para la ejecucion de las obras de ensanche y embellecimiento de la Puerta del Sol, cuanto de los gastos que han sufragado por el estudio del proyecto y ejecucion de los planos y alzados que presentaron al Gobierno para la ejecucion de dichas obras, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que los citados Hamal y Mamby no tienen derecho á reclamar indemnizacion alguna del Estado, ni al abono de los gastos que han sufragado por los estudios y trabajos referidos, y que por lo tanto pueden los interesados, si lo creen conveniente, entablar la demanda que juzguen oportuna ante los Tribunales que corresponda.

De Real orden lo digo á VV. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á VV. muchos años. Madrid, 30 de Abril de 1857.—Moyano.—Sr. Conde de Hamal y D. Eduardo V. Mamby.

Agricultura.

Excmo. Sr.: Las comunicaciones recibidas de las Autoridades, Corporaciones y Establecimientos á quienes se ha invitado para que promuevan la concurrencia á la exposicion agricola que ha de celebrarse en esta corte, son una prueba inequívoca del celo é interes con que se proponen secundar el pensamiento de S. M. Las acertadas medidas que han adoptado para estimular á los labradores y ganaderos; las excitaciones dirigidas por las Comisiones instaladas en las provincias bajo la Presidencia de los Gobernadores respectivos; el nombramiento que han hecho estas de Subcomisiones en los partidos para que por su mediacion y la de los Alcaldes se procure y facilite la remision de muestras de los productos de cada localidad, y ademas las de todos aquellos que en cualquier concepto merezcan conocerse y apreciarse, son medios que indudablemente producirán el efecto apetecido por cuantos, interesándose en el fomento de la agricultura, comprendan la importancia de una exposicion nacional de esta naturaleza.

No es ménos digno de elogio lo acordado por diferentes Comisiones provinciales con respecto á reunir en un centro la coleccion de muestras de todos los productos indigenas de la provincia; para que sean remitidos á la vez con ménos dispendios y más comodidad de los expositores, pensamiento que han completado la Diputacion y Junta de Agricultura de Leon, convocando para el mes de Junio próximo una exposicion en aquella capital á fin de otorgar ciertos premios y remitir despues por su cuenta la coleccion de productos y objetos de la provincia. Enterada de todo S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que por conducto de V. E.

se den las gracias á cuantas Autoridades, Corporaciones y Establecimientos se hayan distinguido hasta ahora por sus acertadas medidas é interes en el buen éxito de la exposicion, y especialmente á las Diputaciones de Toledo y Salamanca por haber sido las primeras en destinar una parte del fondo de imprevistos para los gastos que con este motivo se originen, ejemplo que tambien ha imitado la Junta de Agricultura de la mencionada provincia de Toledo.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 4 de Mayo de 1857.—Moyano.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

TIMBRE DE PERIÓDICOS. MES DE MARZO DE 1857.

Estado general de lo recaudado por aquel concepto en el antedicho mes.

PARA LA PENINSULA.

ALAVA. No ha habido recaudacion.

ALBACETE. Boletin oficial... 42.42 42.42

ALICANTE. Boletin oficial... 152.80 152.80

ALMERÍA. Boletin oficial... 30 30

ALMERÍA. El Director... 15 45

ÁVILA. No ha habido recaudacion.

BADAJOS. Boletin oficial... 68 68

BARCELONA. Diario de Barcelona de avisos y noticias... 1,638.06

El Iris Catalan... 646.92

Conceller... 486.72

España Católica... 400.36

Boletin oficial... 223.38

Cartas autógrafas... 90

Revista Industrial... 83.92

El Diario... 16.52

La Elegancia... 12

El Teatro Barcelones... 11.48

Corona de Aragon... 8

Las Candelillas... 5.40

El Cazador... 90

BÚRGOS. Boletin oficial... 240 270

El Eco de los Girujanos... 30

CÁCERES. Boletin oficial... 120 135

Valle y Vera... 45

CÁDIZ. La Moda... 198.56

La Palma... 124.80

El Guadalete de Jerez... 121.80

Boletin oficial... 106.98

Cartas autógrafas... 90

El Contribuyente... 84

El Comercio... 76.80

La Conviccion... 30

La Revista de Cádiz... 19.20

El Boletin eclesiástico... 13.60

El Parte de la Vigia... 9.52

CASTELLON. Boletin oficial... 60 90

El Eco de Castellon... 30

CIUDAD-REAL. No ha habido recaudacion.

CÓRDOBA. Boletin oficial... 68 102

Diario de Córdoba... 34

CORUÑA. Boletin oficial... 792 792

CUENCA. Boletin oficial... 379.42

Boletin eclesiástico... 65.28

El Porvenir... 45

GERONA. Boletin oficial... 131.60

El Gerundense... 126

Boletin Religioso... 67.20

La Primavera... 14

GRANADA. Boletin oficial... 123 207

El Dauró... 69

Boletin eclesiástico... 15

GUADALAJARA. Boletin oficial... 170 170

GUIPÚZCOA. El Comercio... 129.03 129.03

HUELVA.

Boletin oficial... 30 30

HUESCA. La Campana... 120 126.60

La Asociacion médica... 6.60

JAEN. El Mediodia... 66.60

Boletin oficial... 14.40

El Anunciador de Jaen... 3

LEON. Boletin oficial... 688.50

Idem eclesiástico de la diócesis de Leon... 68

El Mentor de los Maestros... 26.50

LÉRIDA. Boletin oficial... 146.88 163.88

Idem eclesiástico... 17

LOGROÑO. Boletin oficial... 27.60 78.60

Idem eclesiástico... 36

Idem del Escudo católico... 15

LUGO. Boletin oficial... 540 540

MADRID. Periódicos políticos.

Las Novedades... 6,643.52

La Época... 3,570.32

Iberia... 3,087.60

El Estado... 3,058.80

El Parlamento... 2,854.80

La Peninsula... 2,484

El Clamor Público... 1,001.60

El Leon Español... 1,958.40

La Discusion... 1,837.60

La Restauracion... 1,815.60

La España... 1,704

El Occidente... 1,590

La Regeneracion... 1,533.60

Las Cortes... 1,437.60

El Criterio... 1,410

El Fénix... 1,014

El Diario Español... 687.60

La C.ª de... 618

El Católico... 480

La América... 328.80

Le Courier de Madrid... 315.60

El Orbe... 173.80

La Hoja autógrafa... 79.80

PERIÓDICOS NO POLÍTICOS.

El Mentor de la Guardia civil... 1,124.40

El Guia del Carabiniere... 890.40

El Faro Nacional... 694.80

La Ilustracion... 666

El Noticiero... 743.28

El Consultor... 593.60

El Siglo médico... 445.20

La España médica... 376.80

El Eco de la ganaderia... 295.30

Boletin oficial de Madrid... 268.80

El Simbolo... 200.40

El Minero... 194.40

El Restaurador farmacéutico... 474

La Themis... 424.80

El B. E. del A. de Toledo... 400.80

El Preceptor... 98.40

El Pedagogo... 418.80

El Eco de la Veterinaria... 86.40

La Gaceta de los Caminos de hierro... 70.80

La Gaceta de Minas... 69.60

La Revista de l. pública... 67.20

El Perú... 63.08

El B. O. de Seguros mutuos... 59.04

El Restaurador del Notariado... 58.80

El Correo médico... 46.80

La Gaceta... 40.80

El Semanario médico español... 40.80

El Eco del Magisterio... 36

El Correo de Teatros... 26.40

El Enano... 22.80

La Fortuna de hoy... 19.84

La Bolsa... 23.52

El Consuela... 7.68

La Tutelar... 6

MÁLAGA. El Correo de Andalucía... 173.40

Boletin oficial... 60

El Avisador malagueño... 30

El Anunciador... 14.40

El Circulo... 5.40

MURCIA. Boletin oficial... 60 79

El Telégrafo... 19

NAVARRA. Boletin oficial... 160 225

El Eco de Navarra... 60

ORENSE. Boletin oficial... 255 255

OVIEDO. El Faro Asturiano... 280.80

Boletin oficial... 50.40

La Tradicion... 30

PALENCIA. Boletin oficial... 120 120

PONTEVEDRA. La Oliva... 229.30

Boletin oficial... 106.20

El Faro... 81.60

SALAMANCA. Boletin oficial... 68 68

SANTANDER. Boletin oficial... 286.50

Idem de comercio... 224.68

El Censor... 50.30

SEGOVIA. Boletin oficial... 150 150

SEVILLA.

El Porvenir... 711.60

Estado demostrativo del resultado de la subasta celebrada en este día para la adquisición de Deuda amortizable de 1.ª y 2.ª clase con arreglo á lo dispuesto en el art. 18 de la ley de 4.º de Agosto y con sujeción á lo prevenido en los 75, 76, 77, 78 y 79 del Real decreto de 17 de Octubre de 1851.

CAMBIO FIJADO POR LA JUNTA PARA QUE SIRVIERA DE TIPO EN LA SUBASTA.

DEUDA AMORTIZABLE DE 1.ª CLASE Á 42,30 POR 100.

IDEM DE 2.ª Á 7,35 POR 100.

Proposiciones presentadas.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Clase de Deuda, Importe nominal, Cambio á que ofrecen su venta. Lists various bidders and their offers for different debt classes.

Table listing bidders and their offers for 'Amortizable de 2.ª interior' debt class, including names like D. Juan Escorial y Gil and amounts.

En Paris.

Table listing bidders and offers for 'En Paris' debt class, including names like Finelle and Bernong.

En Amsterdam.

Table listing bidders and offers for 'En Amsterdam' debt class, including names like J. A. L. van Raalte and J. M. Jacobson.

PROPOSICIONES ADMITIDAS.

En la Deuda amortizable de 1.ª clase.

Table listing admitted proposals for the 1st class debt, including bidder names, amounts, and interest rates.

En la Deuda amortizable de 2.ª clase interior.

Table listing admitted proposals for the 2nd class interior debt, including bidder names and amounts.

En la Deuda amortizable de 2.ª clase exterior.

Table listing admitted proposals for the 2nd class exterior debt, including bidder names and amounts.

Madrid, 30 de Abril de 1857.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V.º B.º.—El Director general, Presidente, Ocaña.

QUINTA SECCION.

BERNABORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 4 DE MAYO DE 1857.

Meteorological observation table for May 4, 1857, with columns for time, barometer, thermometer, wind direction, and sky state.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS.

Premios.

Text regarding the Real Academia de Ciencias, mentioning the termination of a prize and the submission of scientific papers.

Núm. 6. Recibida en el mismo día con el lema: Distinguitur autem inter fermentationem apertam et clausam...

Núm. 7. Recibida en el mismo día, y con el lema: Ubi notandum... Nihil fermentare quod non sit dulce.

Text regarding the Real Academia de Ciencias, mentioning the termination of a prize and the submission of scientific papers.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Text regarding judicial provisions, mentioning the Real Academia de Ciencias and the submission of scientific papers.

Text regarding judicial provisions, mentioning the Real Academia de Ciencias and the submission of scientific papers.

Hago saber, que á instancia de Doña Paula Pizarro, de esta vecindad, se instruye expediente con el fin de que se declaren en concepto de libres los bienes que constituyen la mitad de las vinculaciones que posee fundadas por Antonio, Diego y Hernando Villarejo, García Barrantes, Doña Catalina de Torres é Isabel Pizarro...

CORTES.

SENADO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 4 de Mayo de 1857.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DE VILUMA.

Abierta á las dos menos diez minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada. Se leyó, y fué oída con sentimiento, la lista de los Sres. Senadores que han fallecido en el interregno de la legislatura de 1853 hasta la presente.

Verificada esta, resultó elegido el Sr. D. Domingo Ruiz de la Vega por 102 votos de los 107 de que se componia el total de señores votantes, obteniendo los restantes: dos el Sr. Marques de San Felices, uno el General Sanz y uno D. José María Huet, habiendo resultado una papeleta en blanco.

D. Felipe Rivero, uno, y el Sr. Sanz, uno; resultando tambien, como en las anteriores, una papeleta en blanco. Acto seguido el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ocupó la tribuna, y leyó un proyecto de reforma de algunos artículos constitucionales concernientes al Senado...

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 4 de Mayo de 1857.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á la una y media, se leyó y aprobó el acta de la sesion de apertura. Pasaron á la comision de actas varios documentos relativos á la eleccion de Reus.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

CÓRDOBA, 30 de Abril.—El 20 del presente se verificó la inauguracion del ferro-carril de Belmez á Córdoba, asistiendo el Sr. Secretario político en representacion del Gobernador y comisionados de varias corporaciones...

GERONA, 1.º de Mayo.—Ayer nevó en abundancia en los alrededores de esta ciudad, de modo que las montañas de Rocacorba están completamente blanqueadas por la nieve.

Se nos ha asegurado que se trata de formar una sociedad para traer aguas á esta capital. No dudamos que se dará impulso á esta idea, realizándose una de las mejoras que más utilidad y embellecimiento darán á Gerona.

Desearnos vivamente que se orillen todas las dificultades, pues mucho ha de ganar Pamplona con la mejora proyectada. (El Eco de Navarra.)

OVIEDO, 1.º de Mayo.—Habiendo naufragado en lo más estrecho de la entrada del puerto de Avilés, sumergidos completamente, los buques españoles bergantín goleta Isabel y patache Amistad, ha quedado dicho puerto, interin permanezcan estos obstáculos, sumamente difícil para tomarlo de día, y muy peligroso y casi imposible para hacerlo de noche...

Los citados buques se hallan sumergidos en la punta del Gajo, el primero á distancia de 50 brazas de la barra y de costado al monte, y el segundo sobre 30 brazas más al puerto que el anterior, con la proa en tierra y el casco atravesado en el canal, todos á la parte N. de la entrada. (El Faro asturiano.)

CÁDIZ, 1.º de Mayo.—Se han remitido ya al Ministerio de la Gobernacion por el Gobierno de esta provincia los datos de la estadística de beneficencia y sanidad mandada formar de Real orden. En poco más de un mes se han concluido estos trabajos, que comprenden infinidad de materias y de ramos: el número de establecimientos de beneficencia, con designacion de los que son provinciales, municipales ó particulares; Academias de medicina y cirugía, lazaretos, fuentes de sanidad, cementerios y depósitos de cadáveres, estados de los inválidos y muertos durante la invasion del cólera, establecimientos de baños, personal de empleados en cada uno de los ramos, y presupuesto de gastos y de ingresos. (Comercio.)

JEREZ, 1.º de Mayo.—La aparicion del oídium en algunas viñas, y la falta de lluvias tienen en alarma á viñeros y labradores; pero, á Dios gracias, no hay motivo todavia para desesperar, y por esta razon las personas de posicion de esta ciudad hacen lo posible por distraerse, y un crecido número de estas se preparan á gozar en Puerto Real de la feria y sus diversiones, que deberán ser brillantes, pues, respecto á la concurrencia, va á ser en el presente año inmensa.

Después de los días de feria en el inmediato pueblo, todas las familias de esta población regresarán para disfrutar de la que se celebra aquí y de la animación y hermosura del mes de las flores. (El Guadalete.)

BARCELONA. 1.º de Mayo.—De las nueve a las once y media de la noche de ayer 29 marcó el pluviómetro tres centímetros, y en el resto de la noche hasta las ocho de la mañana de hoy 30 ha marcado siete. Los agricultores están de enhorabuena, pues por la parte de Urgel y otras comarcas de secano, una lluvia abundante ha fecundado los campos, que lozanos y potentes hacen concebir fundadas esperanzas de una abundante cosecha.

Hoy ha salido en el vapor Tarraconesa el Comandante general de Tarragona D. Ignacio Plana.

Los Alcaldes de los pueblos de Viladecans y Castelldefels avisan que algunos ganados existentes en los términos de su jurisdicción han sido atacados de la epizootia. (La Corona.)

MÁLAGA. 1.º de Mayo.—Tenemos noticias de Ronda. La columna de tropa que salió de esta ciudad ha sido recibida con las mayores muestras de regocijo de todos los habitantes pacíficos de la Serranía, y ha bastado su presencia para animar á los espíritus pusilánimes. Personas que han recorrido diferentes puntos de la Serranía dicen que todo está en calma; que ha habido temores y rumores de trastornos, pero nada más, y que todo se va desvaneciendo. Mucho lo celebramos por bien del país y de nuestra provincia. (Id.)

JAEÉN. 2 de Mayo.—También se ha sentido entre nosotros un frío penetrante en estos últimos días á causa del aire Norte que ha corrido como en Madrid y otras provincias, teniendo necesidad de recurrir todo el mundo á los abrigos. (El Anunciador.)

EXTERIOR

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—Paris, 4 de Mayo de 1857.—El Monitor declara que es inexacto el texto del tratado relativo á la cuestión de Neuchâtel publicado por los periódicos de Roma.

S. M. el Emperador y S. A. I. el Gran Duque Constantino de Rusia asistieron ayer á las corridas de caballos.

El Consejo federal, según partes telegráficas de Berna del 29 de Abril, ha autorizado por unanimidad la firma del tratado.

Dos miembros han propuesto someter desde luego la cuestión á la Asamblea federal con informe favorable.

Asimismo el Consejo ha decretado la publicación inmediata del tratado y del protocolo anexo, donde constan las peticiones primitivas de Prusia y las instrucciones primeras dadas á Mr. Kern.

El 29, después de una ceremonia religiosa en la capilla Griega, salió el Gran Duque Constantino de Marsella dejando regalos considerables. A las seis y media del mismo día debió llegar á Lyon.

La Cámara alta ha aprobado el 29 en Berlin, por 83 votos contra 3, la proposición de los Sres. Below y Sthal, consistente en pedir al Gobierno se esfuerce, en unión con la Confederación germánica, por restablecer los derechos garantidos á los Duques de Holstein y Lanenburgo.

AUSTRIA.—Viena, 26 de Abril.—Sorpresa ha causado en nuestros círculos diplomáticos el saber que Rusia había manifestado, por medio del Baron de Budberg, su Embajador en Viena, que participaba completamente de

las opiniones de Austria en todo lo que se refiere al Montenegro. Parece que se vería con satisfacción en San Petersburgo que el Principe Daniel se decidiese á abdicar, en atención á que sus pretensiones no se sostienen ya por Rusia. (Lloyd de Pesth.)

Idem, id.—Se confirma que en los primeros días de este mes ha recibido el Gobierno sardo una nota francesa, en la que se le recomienda de una manera eficaz la reconciliación con Austria. Se asegura que el Gabinete de Turin ha contestado de un modo que hace confiar se verifique un próximo arreglo de las diferencias. (Gaceta de Colonia.)

Idem, id.—La cuestión del Montenegro ha excitado cierta animación en los círculos diplomáticos, y se han verificado en esta semana solamente tres conferencias entre el Conde Buol y el Principe Kallimaki, Embajador otomano. Secundando los deseos del Gabinete de las Tuilerias, el de Viena se ha hecho cargo de este asunto con gran interés, y se esfuerza en obtener concesiones de la Puerta en favor del Montenegro. Sabemos que el Representante de Turquía no quería oír hablar de subsidios que la Puerta haya de pagar al Montenegro, y pretendía, por el contrario, que este pagase un tributo á la Puerta. No obstante, en las conferencias posteriores, el Conde Buol ha conseguido inclinar al Embajador otomano en favor de los deseos de Austria y Francia, y el Principe Kallimaki ha concluido prometiendo que trabajaría cerca de su Gobierno á fin de que se aceptasen las proposiciones de arreglo. (Deutschland.)

Idem, 25.—El Conde Buol ha recibido despachos de M. de Jager, Encargado de Negocios austriaco en Copenhague, en los que se comunican pormenores acerca del estado de la cuestión de Holstein Lanenburgo, de la crisis Ministerial y de la modificación que se verificará en la política dinamarquesa respecto al conflicto alemán.

Las Potencias alemanas no han prorrogado expresamente el término concedido á Dinamarca, pero tampoco adoptarán medida alguna ulterior antes de la nueva formación del Ministerio. (Borsehalle.)

DINAMARCA.—Copenhague, 23 de Abril.—La legislación extraordinaria del Consejo Supremo ha sido cerrada ayer por el Presidente M. Andree. Sus sesiones nunca son muy numerosas, y de los 80 individuos que componen este Cuerpo se reúnen generalmente 50 ó 60. Los dos Diputados de Lanenburgo no se han presentado ni un solo día. (Gaceta nacional.)

Idem, id.—Todavía se duda si la carrera política de M. de Scheele ha concluido definitivamente. El Rey se ha pronunciado en su favor, y ha dicho que no ardaría en volver á llamarle. Se ha ofrecido el Ministerio de Negocios extranjeros á M. de Bulow, que lo ha rechazado. Es probable que M. Wolffgaden, actual Ministro de Sleswig, lo acepte. (Nueva Gaceta de Prusia.)

PIEMONTE.—Turin, 22 de Abril.—De algunos días á esta parte se nota un movimiento extraordinario en la frontera de Parma y Módena cerca de Spezza y Sazana, y se cree en Génova que se introducen secretamente en estas poblaciones armas y municiones que servirán para nuevas intenciones mazzinianas. Dicese, además, que se han presentado en Italia recientemente algunos emisarios, y circulan cartas de Garibaldi y Mélici con el objeto de hacer creer que el Gobierno sardo aprueba estas maquinaciones. Dichas cartas son apócrifas, y es positivo que el Gobierno sardo hace los mayores esfuerzos para impedir que se realicen estos atentados, que pudieran comprometerle. (Gaceta nacional de Berlin.)

PRUSIA.—Berlin, 28 de Abril.—La comisión nombrada por la Cámara alta para examinar la proposición de los Sres. Below y Sthal ha presentado hoy su dictamen. Esta proposición tiene por objeto pedir al Gobierno que continúe con energía sus esfuerzos, de acuerdo con su confederación alemana, á fin de procurar la ejecución de las garantías que el derecho federal germánico asegura á los derechos de los Ducados de Tolsen y Lanenburgo sometidos á la Corona de Dinamarca. En la discusión que respecto al particular se ha suscitado en el seno de la comisión, el Presidente del Consejo ha manifestado lo siguiente: no desecha la proposición; reconoce, por el contrario, la buena intención que la dictó, y que se relaciona con la política seguida por el Gobierno, pero este asunto debe tratarse con gran cuidado; y estando pendientes las negociaciones diplomáticas, no quería, ni aun en apariencia, agitarla en el seno de la Confederación. Prusia se ha decidido á conceder á los Ducados, de acuerdo con Austria, la protección á que tienen derecho, y dejar expedido el camino legal respecto á la Constitución federal.

La comisión propone á la Cámara la aprobación de la proposición de los Sres. Below y Sthal. (Nueva Gaceta de Prusia.)

SECCION GENERAL.

Horno automático para cocer pan.—Conservación de la madera dentro de la tierra.—Desinfección de las maderas féculas.

Debemos á Mr. Gaillardet la publicación de una reciente invención, la cual, no solo producirá inmensos resultados para la fabricación del pan, si que disminuirá también considerablemente su precio. El invento consiste en un horno que llama automática, inventado, no por él, sino por Mr. Berdan, y que está funcionando en el día con buenos resultados en Brooklyn, pueblo situado en Isla-Larga, frente de Nueva-York.

Este maravilloso horno está construido simplemente de ladrillos, como todos los demás, aunque tiene una extensión de 18 pies ingleses por 16 de ancho, con 32 de elevación, y dividido en dos pisos. Esto solo es una innovación, por cuanto los hornos son generalmente más bien altos que anchos.

Debajo del horno hay una hornilla para el fuego, cuyo calor se conduce por medio de tubos refractarios á todo el interior del edificio, siendo su construcción tal, que dicho calor puede aumentarse, disminuirse ó sostenerse constantemente á la misma temperatura, todo por medio de un ingenioso registro, el cual funciona por los efectos físicos que produce en él la contracción ó expansión de un pedazo de metal.

Cuando Mr. Gaillardet visitó este horno, el mercurio del barómetro de Fahrenheit marcaba 292 grados.

Tiene el horno cuatro compuertas ó entradas, de las que dos están en el primer piso y las otras en el segundo, con una cadena sin fin, conocida en Francia con el nombre de Vaucanson, á la que están empalmadas unas paletas ó brazos de hierro, sobre los cuales se colocan 32 plataformas á unos dos pies ingleses de distancia cada una. Esta cadena puede ser movida por la fuerza del hombre, ó por medio del vapor, siendo este último motor el empleado en Brooklyn por ser el más económico, bajo todos conceptos.

La cadena opera sus revoluciones perpendicularmente dentro del horno con una velocidad tan bien calculada, que con una sola vuelta sale el pan cocido. Por medio de un cilindro cónico se puede arreglar el tiempo de cada revolución interior hasta la duración de un solo minuto.

Las 32 plataformas sostienen cada una 33 grandes cajas llenas de masa preparada según los métodos de panificación más perfeccionados, y subdivididas en hogazas hasta el número de 60, las que se cocen en una vez en cada vuelta de la cadena.

En la parte exterior del horno, y cerca de las compuertas, están colocadas dos carretilas para el acarreo y descarga de los panes crudos ó cocidos, y tanto las

compuertas como las cajas reciben su acción por medio del vapor.

Tales son los detalles que explica Mr. Gaillardet con la sencillez natural de un hombre que confiesa carecer de los conocimientos necesarios de la ciencia mecánica. Cuando el mecanismo de este horno está en movimiento, una de las compuertas se levanta, una caja vacía pasa del horno á colocarse sobre la carretila que la conduce á la compuerta situada al otro lado del horno. Otra caja que contiene 60 hogazas sin cocer, se coloca sobre la carretila, y abriéndose la compuerta situada frente de ella, le da salida, y la caja llena de pan entra en el horno, cerrándose inmediatamente la compuerta para que se dé su respectiva vuelta por medio de la cadena Vaucanson. Después de cerrada esta compuerta, se abre instantáneamente la otra para que salga una caja vacía y reciba los panes crudos, colocándose en su respectivo sitio del mismo modo que la anterior, y así sucesivamente, hasta que las 32 cajas se llenan despues: entran en el horno, se cocen y salen.

Todo esto se ejecuta con una continuidad de acción admirable, proporcionando tres grandes economías, á saber: que se concentra bajo un solo edificio el trabajo que antes se repartía en el pueblo de Brooklyn entre 300 panaderos que necesitaban 300 casas, pagando por cada una al año un alquiler de 4,000 duros; la disminución del trabajo manual, por cuanto 50 hombres en la panadería de Mr. Berdan, elaboran tanto pan como 4,200 panaderos ántes; la reducción del combustible que es una de las economías más trascendentales.

Por último, las panaderías de Brooklyn gastaban ántes en carbon de piedra sobre 300 duros por día, mientras que el horno de Mr. Berdan solo gasta una tonelada del mismo carbon que cuesta de 100 á 120 rs.

El siguiente método puesto en práctica hace muy pocos años, es mucho más eficaz para impedir la descomposición de la madera, que tiene que permanecer indefinidamente dentro de la tierra, que la carbonización de ella empleada hasta ahora. Consiste en dejar primero que las viguetas, estacas, rodricones etc., estén bien secas; luego se meten las extremidades que se han de enterrar en una lechada de cal por algunos días, y se sacan para que se vuelvan á secar perfectamente. En este estado se cubre la capa calcárea de ácido sulfúrico que contiene una poca de agua, y se deja secar al sol. El yeso ó el sulfato de cal que se forma, petrifica instantáneamente la madera y la preserva de la humedad.

Una comisión de la Academia de Ciencias de Paris ha ensayado la desinfección instantánea de las materias féculas por medio del sulfato de hierro. Sin embargo, las partes gelatinosas y aluminosas que las constituyen no son atacadas por la acción de esta sal, y lo que resulta está expuesto despues de algún tiempo á exhalaciones perniciosas, si no se impide la fermentación que las puede ocasionar. El inventor de este procedimiento, que es Mr. Siret, propone, para evitar estos inconvenientes, el que se eche en la masa fecal desinfectada por el sulfato de hierro cierta cantidad de cal viva en polvo. (Diario mercantil.)

BOLETIN RELIGIOSO.

La Conversion de San Agustín, Obispo, y San Pio V. Papa.

Cuarenta Horas en la iglesia de Jesus Nazareno (por la comunidad de religiosas agustinas de la Magdalena).

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA-CORREJIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with columns: ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER, PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN ESTE DIA, PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Includes items like trigo, harina, carbon, and various oils.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, 4 de Mayo de 1857.—El Alcalde-Corregidor, Carlos Marfori.

REVISTA MERCANTIL

formada en el Ministerio de Estado con los datos remitidos por los Agentes de S. M. en el extranjero.

RESUMEN de los buques españoles que han entrado en el puerto de Bergen y salido del mismo durante el año de 1856.

Table with columns: ENTRADAS, SALIDAS. Columns include Procedencia, Buques, Toneladas, Tripulación, Cargamento.

Table with columns: Destino, Buques, Toneladas, Tripulación, Cargamento. Continuation of the shipping report.

Table with columns: Buques, Toneladas, Cargamento. Lists various ships and their cargo.

RESUMEN general de los buques extranjeros entrados en el puerto de Bergen procedentes de los de España y sus colonias y de las salidas de aquel para los mismos durante el año de 1856.

Table with columns: ENTRADAS, SALIDAS. Columns include Bandera, Buques, Tonedas, Procedencia, Cargamento.

Table with columns: Destino, Buques, Toneladas, Tripulación, Cargamento. Continuation of the shipping report.

Table with columns: Destino, Buques, Toneladas, Tripulación, Cargamento, Valores declarados. Continuation of the shipping report.

Bilbao	Corto	83	8	Idem.	710
Torreveja	Vid.	82	8	74 mod. de sal 6 684 barriles.	
Bilbao	Enlita	82	8	Lastre.	1215
Liverpool	Noruego	131	10	1215 barriles de sal.	
Bremen	Merceditas	126	11	Lastre.	
Luzara	Estrella Amalia	68	8	Idem.	
San Sebastian	Fabian	112	10	Idem.	
Cercubion	Camelia	62	7	Idem.	

SALIDAS.

Destino.	Buques.	Toneladas.	Tripu- lacion.	CARGAMENTO.						Valores.
				Bacalao. Quints.	Raba. Barriles.	Grasa. Barriles.	Tablones. Docenas.	Pez palo. Quints.		
Bilbao	Nicolasa	90	8	2,775					7,500	
Idem.	Arbol de Garnica	262	15	7,400					20,000	
Idem.	Marcela	90	8	2,216	151		45 3/4		6,600	
Idem.	Nicolasa	90	8	2,775	20				7,580	
Idem.	Victoriana	100	8	2,775					7,500	
Idem.	Eduardo Young	80	8	2,468 1/5			36		6,560	
Idem.	Juanita	122	9	3,278 3/5	450				8,400	
Idem.	Joven Ines	99	8	2,590					7,000	
Idem.	Carmencita	139	11	3,948 1/4					10,700	
Santander	Manolita	58	7	1,698 3/4	14				4,960	
Barcelona	Marinera	106	9	2,442				150 1/5	7,100	
Bilbao	Olaveaga	95	8	2,542					6,870	
San Sebastian	Aguila	88	9	2,357	90				6,700	
Bilbao	Dolores	100	9	2,775		261			10,143	
Barcelona	Nuestra Señora de Begonia	82	8	2,334			7 9/12		6,400	
Alicante	José Ignacio	92	8	2,220			20		6,100	
Barcelona	Junquera	86	9	2,222				153	6,414	
Bilbao	Telefora	100	8	2,664	12				7,250	
Idem.	Joven Pepita	39	7	1,289 1/2	6	20			3,800	
Santander	Paquito	43	8	1,680					4,540	
Idem.	Trinidad	28	7	1,110					3,000	
Barcelona	Tilo	78	8	1,924					5,200	
Santander	Union	75	8	1,728		30			5,300	
Bilbao	Corzo	83	9	2,487					5,908	
Habana	Ines	126	9	2,344				28	6,500	
Barcelona	Vid.	82	8	1,998					5,400	
Bilbao	Emilia	82	9	2,442		101 1/2			6,400	
Idem.	Noruego	131	10	3,330					9,000	
Barcelona	Estrella Amalia	68	8	1,959		2			5,259	
Habana	Merceditas	126	10	2,259					5,400	
Bilbao	Fabian	112	10	2,340 1/3					9,000	
Barcelona	Camelia	62	7	1,813					4,700	

Danesa	Den Behandige	90.53	Idem.	2 skeppund de plomo	90
				libras de limones	1,876.12
				idem de higos	11,928
				5 idempud de tocino	45
				150 libras de almendras	46.42
				4,740 idem aceite de olivo	217.24
				232 idem de naranjas agrias	36.12
				4,153 idem de cáscara de idem	648.43
				152,734 idem de pasas	23,864.33
				41 idem de azafrañ	165
				80,798 idem de vino	20,199.24
				865 idem de uvas	432.24
				322 idem de naranjas	50.45
				17 skeppund de plomo	4,838.36
				11,768 libras de limones	6,632.40
				39,797 idem de higos	720.03
				2,333 idem de almendras	31.27
				202 idem de naranjas agrias	424.33
				2,718 idem de cáscara de idem	17,442.28
				120,292 idem de pasas	2,630
				10,520 idem de vino	75
				5 idem de azafrañ	7.24
				15 idem de uvas	
SUMA					863,432.33

SALIDAS.

Bandera.	Buques.	Toneladas.	Destino.	Cargamento.	Valores declarados. Riksd. de Banco. Sk.
Sueca	Diana	72.00	Málaga	471 docenas de tablones de 4 3 pulgadas de grueso 5 perchas ó vigas de más de 4 1/2 pulgadas de circunferencia.	1884 100
Idem.	Triton	60.87	Gijón	599 skeppund de hierro en barras.	9584
Idem.	Elise	285.59	Barcelona	229 docenas de tablones de 4 3 pulgadas de grueso. 1069 docenas de tablones de 4 3 pulgadas de grueso. 12 perchas ó vigas.	916 4276 50
Noruega	London	333.79	Idem.	4451 skeppund de planchas de hierro para cubrir tejados.	8706
				1322 docenas de tablones de 4 3 pulgadas de grueso. 16 perchas ó vigas.	5388 320
Prusiana	Alby	105.42	Málaga	459 docenas de tablones de 4 3 pulgadas de grueso.	1836
SUMA					33043.16

OBSERVACIONES.

El valor de la importación de España en 1854 ha ascendido á 500,000 riksdalers de Banco de Suecia, y en 1855 á 650,000 riksdalers. Se ha importado en 81 buques suecos por el valor de 426,000 riksdalers, en cuatro noruegos por 3,000 riksdalers, y en tres buques daneses y San meklenburgueses por 230,000 riksdalers.

El valor de la exportación que ascendió en 1853 á 420,000 riksdalers, y en 1854 subió á 1,081,000 riksdalers, volvió á bajar á 668,000 riksdalers en 1855. Se ha exportado en 38 buques suecos por el valor de 598,000 riksdalers, en tres buques noruegos por 60,000 riksdalers, y por 10,000 riksdalers en seis buques daneses.

Los artículos importados de España son los siguientes:

	En 1854.	En 1855.
Sal, (a)	Tunmor. 96,489	107,893
Pasas	Libras 224,229	572,306
Higos	Idem. 70,813	139,340
Naranjas	Idem. 2,585	3,710
Limones	Idem. 16,786	35,462
Almendras	Idem. 5,534	7,008
Vino, (b)	Kannor. 55,419	71,980
Acetite de olivo	Idem. 176,155	622,991
Naranjas agrias y cáscara de naranjas	Libras. 66,681	118,423
Plomo, (c)	Skeppund. 76	277

(a) Una tunna, en plural tunnor, de sal hace 3 fanegas.
(b) Una kannu, en plural kannor, equivale á 1/6 de arroba.
(c) Un skeppund hace 2 quintales, 3 arrobas y 20 libras castellanas.

Los artículos de exportación son:

	En 1854.	En 1855.
Tablas de madera comun	Docenas. 29,544	25,500
Vigas	Piezas. 14,801	1,917
Palos para buques ó mástiles	Idem. 374	219
Alquitran	Tunmor. 27	1,281
Hierro en barras	Skeppund. 393	2

Si se compara la importación y la exportación, se observará haber aumentado considerablemente la importación en 1855, y que la exportación en el mismo año ha disminuido en igual proporción, excepto el artículo alquitran que tuvo más salida.

Los buques suecos entrados en los puertos de España y los que han salido de ellos en el año de 1855, comparados con el de 1854, son los siguientes:

ENTRADOS EN ESPAÑA

	DE SUECIA.		DEL EXTRANJERO.		SUMA.	
	Número.	Lastres.	Número.	Lastres.	Número.	Lastres.
En 1854	51	6,546	60	6,379	195	23,039
En 1855	43	5,202	40	4,715	173	21,493

SALIDOS DE ESPAÑA

	PARA SUECIA.		PARA EL EXTRANJERO.		SUMA.	
	Número.	Lastres.	Número.	Lastres.	Número.	Lastres.
En 1854	79	9,350	42	4,100	180	20,703
En 1855	77	10,006	45	5,198	151	22,267

El valor de la importación general en 1854 ascendió á 524,377,000 riksdalers Banco y en 1855 á 565,601,000 idem. El valor de la exportación de la Suecia en 1854 ascendió á 52,810,000 idem. El número de toneladas de los buques que han entrado en Suecia en 1854 fué de 431,463 idem. Y en 1855 de 422,168 idem. El número de toneladas de los buques que han salido de Suecia en 1854 fué de 462,603 idem. Y en 1855 de 462,603 idem. Los valores están expresados en riksdalers de Banco de Suecia, equivaliendo un riksdaler de Banco á 7 reales y 80 céntimos de real, segun la tarifa de la Legación de S. M. en Stockolmo.

OBSERVACIONES. En el año de 1856 han entrado en el puerto de Aalesund 22 buques españoles procedentes de España, que midieron 1,812 toneladas; 10 buques españoles procedentes de puertos extranjeros que median 1,202 toneladas y 4 buques noruegueses procedentes de España de porte de 424 1/2 lastres. Han salido para España 30 buques españoles de porte de 2,667 toneladas y un buque noruego de porte de 29 1/2 lastres. Para la Habana han salido dos buques españoles que median 252 toneladas y tres buques noruegueses de porte de 177 1/2 lastres. En el puerto de Molde han entrado dos buques españoles que miden 162 lastres; los mismos han salido por España. En todo ha sido exportado en el año de 1856:

DEL PUERTO DE AALESUND

	Bacalao. Quintales.	Pez palo. Quintales.	Raba. Barriles.	Grasa. Barriles.	Tablones. Docenas.	Tablas. Docenas.	Ladrillos. Piezas.	Valores. Esp.
Para España	75,396	303 1/6	943	450 1/2	52 1/2	81 1/2		217,084
Habana	9,894	187					1,350	28,800

DEL PUERTO DE MOLDE

Para España	3,675 9/10		140					40,700
-------------	------------	--	-----	--	--	--	--	--------

RESUMEN general de los buques extranjeros entrados en el puerto de Stockolmo procedentes de los de España y sus colonias, y de los salidos de aquel para los mismos durante el año de 1856.

ENTRADAS.

Bandera.	Buques.	Toneladas.	Procedencia.	Cargamento.	Valores declarados. Riksd. de Banco. Sk.
Danesa	Piaca	61.59	Málaga	4,923 libras de anis. 30 1/2 skeppund de plomo. 288 libras cáscaras de limon. 12,809 idem de higos. 60 idem de sardinas. 2,395 idem de orozuz. 32,603 idem aceite de olivo. 29,972 idem de cáscara de naranjas agrias. 30,427 idem de pasas. 28,482 idem de vino en barril ó vasijas. 90,185 idem de idem. 4,624 idem de rom. 65 idem de café. 22 idem de dulces. 459 idem de hojas de tabaco. 1,004 idem de cigarros. 480,087 idem de azúcar comun. 840,474 idem de idem. 523,862 idem de rom. 85,000 idem de azúcar comun. 140 idem de cigarros. 295,702 idem de idem. 4,400 tunnor de sal. 282.67 idem de idem. 147.34 idem de idem. 72.40 idem de idem. 1,484 idem de idem. 907 idem de idem. 750 idem de idem. 35,048 libras de rom. 604,421 idem de azúcar comun. 1,487 idem de cigarros. 213 idem de café. 770,117 idem de azúcar comun. 800 idem de idem. 1,252 idem de naranjas.	320.24 4,372.24 45 2,134.40 40 798.16 4,075.18 4,683.06 4,726.05 7,120.24 22,546.12 4,541.16 16.12 22 124.45 3,012 70,012.33 118,194 173,620.32 12,295.40 98,567.16 12,300 7,227 3,552 2,721 2,250 11,682.32 88,184.35 3,561 53.12 112,308.35 2,400 195.30
Prusiana	Themis	91.62	Cádiz		
Sueca	Sophie	101.59	Habana		
Sueca	Halder	181.46	Idem.		
Noruega	Briderma Clausen	165.29	Idem.		
Inglesa	Grandmaster	91.07	Idem.		
Noruega	Tios	282.67	Torreveja		
Idem.	Vesta	147.34	Idem.		
Sueca	Diana	72.40	Ibiza		
Prusiana	Tohanna	72.95	Idem.		
Sueca	Mary Ann	53.20	Torreveja		
Idem.	Louise	154.83	Habana		
Idem.	Leónida	259.75	Idem.		
Idem.	Felix	62.34	Málaga		

BOLSA.

Cotización del 4 de Mayo de 1857 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 40-05 y 10. Operaciones á plazo, 40-15, 45 cor. ó á vol.

Idem pequeños, id., 40-45 fr.

Inscripciones de id. id., id., 40-20 vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, precio publicado, 25-85 y 90. Operaciones á plazo, 26 fin cor. ó á vol.

Amortizable de primera, id. no publicado, 11-60 d.

Idem de segunda, id., 6-60 d.

Deuda del personal, id., 41-70 p.

Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.—Emisión de 4 de Abril de 1850. Fomento de 4,000 rs., idem, 23 d. sin cupon.

Idem de 2,000 rs., id., 85 id.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., idem, 89-50 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., idem, 87-50 d.

Idem del Canal de Isabel II de 4,000 rs., 8 por 100 anual, id., 107 d.

Idem del Banco de España, id., 144 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-55 p.—Paris á 8 días, 5-24.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris, 4 de Mayo á las cinco y quince minutos de la tarde.

Bolsa de hoy.—Fondos franceses.—Tres por 100, 68-80. Cuatro y medio por 100, 91-25.

Idem españoles.—Tres por 100 diferido, 24 3/4.

Consolidados, 93 á 93 1/8.

Amberes, 29 de Abril.—Diferida, 24 1/4 dinero.—Interior, 58.

Amsterdam, 28 de Abril.—Diferida, 24 1/2.—Exterior, 41 1/4.—Interior, 37 3/4.

Frankfort, 28 de Abril.—Diferida, 24 3/8.—Interior, 37 7/8.

Londres, 28 de Abril.—Exterior, 41 1/2.—Certificados, 5 3/4.—Pasiva, 6 1/2.

Idem, 29.—Consolidados, 92 3/4, 7/8.—Diferido español, 25 á 1/8.

BIBLIOGRAFÍA.

REYES CONTEMPORÁNEOS.—COMPENDIO HISTÓRICO filosófico de todas las Monarquías, con las biografías de todos los Reyes y Principes reinantes hasta el día, escritas por D. Antonio Quevedo de Leiva, D. Joaquín Sanchez de Fuentes, D. Antonio Cánovas del Castillo, D. Antonio Benavides, D. Adolfo de Sarra, D. José María de Mora, D. Francisco Milán y Caro, D. Serafín Calderon, D. Enrique de Cisneros, el Conde de Fabraquer, Don Francisco de P. Madrazo, D. Francisco Muñoz del Monte, D. Juan Bautista Herrero, D. Emilio Cánovas, D. A. Rodríguez Biezma, D. Vicente Barrantes, D. Joaquín Maldonado y Macanaz, D. Ildefonso Bermejo, D. G. Diaz del Valle, Duque de Rivas y D. Felipe Villaranda.

Obra ilustrada con los retratos de cuerpo entero de todos los Reyes, Reinas y Principes herederos, completa, en tres tomos en folio, impresion de lujo. Precio 240 rs. encuadernada.

Se halla de venta en la librería de Duran, calle de la Victoria, núm. 3.

Nota. Dicha librería, habiendo adquirido todo el resto de la edición, ha podido realizar la rebaja considerable que anuncia, pues la obra ha costado más de 500 reales por suscripción.

A los señores libreros que gusten tomar una partida de ejemplares por su cuenta, se les hará una rebaja proporcionada. 1535-4

CUADERNO LITOGRAFIADO PARA FACILITAR LA lectura de manuscritos, dedicado á S. M. el Rey y señalado de texto para las escuelas de instrucción primaria, por D. César Arago y Alcalde.

Se vende en la librería de Hernando, calle del Arenal, número 11; en la calle de Fuencarral, número 99, entresuelo de la izquierda, y en casa del autor, calle de las Infantas, número 7, cuarto segundo. 1592-4

ANUNCIOS PARTICULARES.